

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Corrección de errores de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017 (BOJA núm. 54, de 21.3.2017).*

Advertido error material en los Anexos I y II de los formularios de solicitud de la Línea 12, de la disposición de referencia, procede su rectificación en los siguientes términos:

En los formularios publicados en las páginas 126 y 142 del referido Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Donde dice:

Modalidad «GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES»

Debe decir:

Modalidad «PROGRAMAS».

En los formularios publicados en las páginas 134 y 145 del referido Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Donde dice:

Modalidad «PROGRAMAS»

Debe decir:

Modalidad: «GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES».